

**ACUERDO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES CELEBRADAS EL 2 DE JULIO 2019**

Orden del día	Acuerdo
1. Aprobación, si procede, del Informe de ejecución de actividades específicas de orientación preuniversitaria en los Grados durante el curso académico 2018-19.	Se aprueba por asentimiento y se incorpora en el gestor documental del Sistema de Garantía de Calidad de los títulos.
2. Aprobación, si procede, de modificaciones en el calendario sobre los procesos del Trabajo Fin de Grado (TFG) en la sede de Algeciras referidos al curso académico 2018-19.	Se aprueba la modificación y se publica en la web de los títulos.
3. Aprobación, si procede, de la asignación de tema y tutor para la realización de los TFG en el curso académico 2018-19.	Se aprueba por asentimiento la asignación de temas y tutores para la realización de los TFG.
4. Aprobación, si procede, de la composición de las comisiones evaluadoras para la defensa de los Trabajos Fin de Grado en convocatorias de diciembre, febrero y junio en curso	Se aprueba por asentimiento.

académico 2018-19.	
5. Aprobación, si procede, de la composición de las comisiones evaluadoras para la defensa del Trabajos Fin de Máster y Trabajos de Investigación en convocatorias de diciembre y febrero en curso académico 2018-19.	Se aprueba por asentimiento.
6. Aprobación, si procede, de reconocimientos de prácticas extracurriculares por prácticas curriculares.	Vista la documentación presentada por los alumnos que han pedido dicho reconocimiento, una vez se ha comprobado que se cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y después de recibir la calificación correspondiente por sus tutores académicos, la Comisión aprueba por asentimiento el reconocimiento de los alumnos que se recogen en el acta.
7. Autorización, si procede, para la realización de una práctica curricular de alumnado de Máster en una empresa/institución con la que mantiene una relación laboral.	Sobre la base de la documentación analizada, la Comisión acuerda autorizar a que los estudiantes de los Másteres solicitantes puedan realizar la práctica en la empresa/institución con la que tienen relación laboral.
8. Aprobación, si procede, de reconocimientos de créditos por la	Vista dicha documentación y una vez que se ha comprobado que se cumplen los requisitos

<p>acreditación de experiencia por actividad profesional.</p>	<p>establecidos en la <i>INSTRUCCIÓN del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales relativa al procedimiento y criterios para el reconocimiento de estudios en los Grados por experiencia laboral o profesional</i> de 17 de noviembre de 2015, la Comisión aprueba por asentimiento el reconocimiento de dichos créditos.</p>
<p>9. Aprobación, si procede, de reconocimiento de créditos por la realización de actividades universitarias.</p>	<p>La Comisión acuerda emitir un informe favorable al reconocimiento de créditos optativos por la realización de las actividades universitarias acreditadas de la solicitud presentada.</p>
<p>10. Aprobación, si procede, de los informes sobre incompatibilidades en las actividades y cursos aprobados inicialmente por la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos (COAPA) y que puedan tener coincidencia con los títulos impartidos en la Facultad.</p>	<p><i>La Comisión acuerda informar favorablemente al reconocimiento de las actividades al no detectarse incompatibilidades con los contenidos de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.</i></p>